

Acta de la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(09 de marzo de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y a los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con once minutos, del día nueve del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador, Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Evelyn Espinosa Guerrero; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; y Jaciel Terrazas Sánchez; Presidente Municipal Constitucional, Síndicos y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

Orden del Día: -----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del proyecto de acta correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022; -----
- 5.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento; -----
- 6.- Asuntos Generales; y -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión veintiún integrantes del Ayuntamiento, estando ausente el Regidor Francisco Javier Vargas Pacheco. -----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar; solicitándose, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud y que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del *Operativo Escudo para un Hidalgo Seguro*, implicando el distanciamiento social para enfrentar la pandemia del Covid-19, decretar la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con carácter de virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. ---

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después, el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y, al no presentarse observaciones al mismo, la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./28SO/282/09MARZO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -----

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del proyecto de acta correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022. Al iniciar el desahogo de este punto el Secretario Municipal solicitó la dispensa de la lectura del proyecto de acta a aprobar, en razón de haberse circulado anticipadamente y por consecuencia ya ser del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, lo mismo que del resto de los documentos asociados a los demás puntos del Orden del Día. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno dicha solicitud y, al no presentarse Intervenciones, se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./28SO/**